Interlocutorio	1664
Radicado	05 266 31 03 001 **2009 00544** 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Rodrigo de Jesús Restrepo López
Demandado (s)	José Aicardo Pérez Cartagena
Asunto	Emite pronunciamientos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

1.Dada la manifestación de la apoderada de la parte demandante en memorial de 12 de octubre de 2022, le será remitido link del expediente digital por la secretaría del despacho al correo electrónico evaosornoquintero@hotmail.com , en donde se puede evidenciar la consignación realizada (*11FotoComprobantePagoCostasyGastos24Ago-*del expediente digital), y por lo tanto deberá dar cumplimiento al requerimiento realizado en auto de 11 de octubre de 2022.

2. En respuesta al memorial de 21 de octubre de 2022 allegado por la apoderada de la parte demandada, se informa que, se tramita en la actualidad proceso ejecutivo conexo radicado 2022-00250.

3.Finalmente frente a lo solicitado en memorial de 26 de octubre de 2022 por la apoderada demandante respecto a la entrega del título por valor de $2.000.000, no se accederá a tal solicitud, hasta tanto no se dé cumplimiento al requerimiento realizado en auto de 11 de octubre de 2022 y reiterado en el numeral 1° de la presente providencia.

Los oficios dirigidos a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur se encuentran en el expediente para la revisión por la parte interesada en formato word, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed60979df95f2e06248b7052673b96d6dd05cc2f6431f54e20d438d328a4268a**

Documento generado en 31/10/2022 03:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica